



Ref. Radicado de entrada Nos. 1-2023-03636 / 1-2023-03636 / 1-2023-04630

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023
Radicado No AGN 2-2023-004566

Doctor

LUCAS TEODORO ORTÍZ SILVA

Gerente General

Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de
Pasto – UAE SETP AVANTE

gestion.documental@avante.gov.co

San Juan de Pasto, Nariño.

Asunto: Respuesta informe de avance de Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA

Respetado doctor Silva,

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado -AGN, acusa recibo del oficio No. 20231620002871 de 29 de marzo de 2023, anexando 3 cajas X200 con 7 carpetas, 1497 folios, reportando avances del PMA al **96,88%** sobre el total de las acciones programadas, actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 23 de noviembre de 2021 al 28 de marzo de 2023, radicados en esta entidad con los números en referencia, los días 30 de marzo y 24 de abril de 2023.

Una vez analizadas la totalidad de los soportes remitidos, se informa lo siguiente:

Hallazgo No. 1: Tablas de Retención y Cuadros de Clasificación Documentales.

Reportó avance del **100%** y presentó evidencias de la elaboración, aprobación, evaluación, convalidación, registro y publicación de las TRD y CCD. Se evidenció que fueron inscritas en el Registro único de series documentales del AGN bajo el número: TRD – 646.

Se exhorta a las Unidades Productoras (Todas las dependencias) a implementar el instrumento archivístico. El hallazgo se da por **superado**.

Hallazgo No. 2: Programa de Gestión Documental PGD.

Reportó avance del **100%** y presentó evidencias del diagnóstico integral de archivos, cronograma de implementación del PGD, presupuesto asignado, Acta No. 001 de marzo de 2023 (aprobación del PGD), Resolución No. 053 de 08 de marzo de 2023 (adopta el PGD), PGD [enlace de publicación. https://avante.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/10.04PROGAMA-DE-GESTION-DOCUMENTAL-UAE-SETP-AVANTE.pdf](https://avante.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/10.04PROGAMA-DE-GESTION-DOCUMENTAL-UAE-SETP-AVANTE.pdf)

Es responsabilidad del área de gestión documental en coordinación con la oficina de control interno realizar seguimiento a la implementación del PGD y programas específicos, en el marco del cumplimiento del programa de auditoría y control. Cada vez que la entidad actualice el PGD deberá tener presente lo indicado en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1080 de 2015.

El hallazgo se da por **superado**.

Hallazgo No. 3: Inventarios Documentales – FUID.

Reportó avance del **85%**. Tarea 1: Presentó evidencias de la aplicación del procedimiento establecido para la entrega de cargos por culminación de obligaciones contractuales y laborales (acta de empalme). Para la tarea 2 la reportan al 70%, se recibió copia de los inventarios documentales de las unidades de: Administrativa y Financiera -Pagos (ordenes de operación, comprobantes de egresos) y contratación (contratos).

Es importante que los inventarios documentales los elaboren excel, toda vez que los inventarios FUID son considerados instrumentos de control y recuperación de información.

Se solicita a la entidad informar a qué corresponde el 30% a inventariar, archivos de gestión o archivo central, indicar vigencias.

El hallazgo continúa en seguimiento.

Hallazgo No. 4: Capacitación del personal de archivo.

Reportó avance del **100%**, presentó evidencias de los planes anuales de capacitaciones de las vigencias 2020 y 2021 (Planillas de asistencia a capacitación y registro fotográfico). El hallazgo se da por **superado**.

No obstante, se invita a continuar con la ejecución del PIC 2023 a través del cronograma establecido para ello y remitir las evidencias en el marco del seguimiento al PMA.

Hallazgo No. 5: Unidad de correspondencia.

Reportó avance del **100%**, presentó evidencias del contrato de la implementación del aplicativo Orfeo, manual de procedimiento que establece los cargos de los funcionarios autorizados para firmar las comunicaciones oficiales, planillas del registro del consecutivo de radicación de entrada y salida de las comunicaciones oficiales, planillas de control de distribución, evidencia de la publicación de los horarios de atención al público, procedimiento (guía) para elaboración de documentos comunes, procedimiento para la digitalización de documentos. Se evidenció la totalidad de las tareas cumplidas, por lo tanto, se da por **subsano** el hallazgo.



Hallazgo No. 6: Conformación de Archivos Públicos.

En el entendido de que la UAE-SETP AVANTE fue creada en el 2010 y la fecha no ha modificado su estructura orgánica, período que quedó cubijada la documentación en la Tabla de Retención Documental, se levanta el hallazgo debido a que no debe elaborar Tablas de Valoración Documental.

Por lo anterior, se exhorta a continuar elaborando el inventario documental correspondiente al período comprendido entre el 2010 al 2022.

Hallazgo No. 7: Organización de los Archivos de Gestión

Reporta avance del **100%**, presentó evidencias del PGD que contempla las actividades para la organización, clasificación, ordenación y descripción para los documentos de archivos, procedimiento de organización de archivos de gestión, inventarios documentales (citados en el hallazgo No. 3), registro fotográfico de muestra de estantería y rótulos, formato de hoja de control de expediente, procedimiento de préstamo y consulta de documentos, copia del libro de registro y control para numerar las resoluciones.

Teniendo en cuenta que los inventarios documentales hacen parte del proceso de organización de los archivos de gestión, no se puede dar por superado este hallazgo, hasta tanto la entidad cumpla a cabalidad con la implementación del FUID, remita evidencias de la implementación de las hojas de control de expedientes. El hallazgo continúa en seguimiento.

Hallazgo No. 8: Sistema Integrado de Conservación SIC.

Reportó avance del **100%**, presentó evidencias del diagnóstico integral de archivos, documento sistema integrado de conservación -Plan de Conservación Documental, Acta de comité No. 001 de 1 de marzo de 2023 (aprobación del SIC), Resolución No. 062 del 17 de marzo de 2023 (adopción del SIC).

El hallazgo se da por **superado**, teniendo en cuenta que la entidad documentó, aprobó y adoptó el Sistema Integrado de Conservación. Se exhorta a su implementación del SIC tanto en los archivos de gestión y central.

En síntesis, la UAE-SETP AVANTE tenía inicialmente en su PMA ocho (8) hallazgos, de los cuales reporta superado seis (6) en su totalidad. Continúan en seguimiento los hallazgos de inventarios documentales FUID y organización de archivos de gestión.

Se exhorta a la administración a implementar los instrumentos archivísticos y seguir adelantando las actividades tendientes al cumplimiento total del PMA, lo anterior en el marco de la facultad de control otorgada al AGN.



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Se espera el informe final antes del 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.8.8.5.6 del Decreto 1080 de 2015.

Cordialmente,

Anexos: N/A.

Copia: Dra. Jaqueline Gutiérrez Buitrago, Profesional, Archivo UAE-SETP AVANTE.

Proyectó: Yarlenis Zapata Bohorquez – Profesional Universitario -IVC.

Archivado en: 320.29.05 Procesos de Inspección, Vigilancia y Control, expediente: UAE-SETP AVANTE.

